



ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2019, DE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES Y LA JUNTA DE PAS, POR EL QUE SE DETERMINA EL PLAN DE PROMOCIÓN 2019 DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UMA, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RPT CONTENIDAS EN EL PORHUMA.

El artículo 51 de las normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo contenidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS 2017/2020 (PORHUMA) establece que, mediante la oportuna negociación entre la Gerencia, las secciones sindicales y la Junta de PAS en el ámbito de Personal funcionario, se procederá a intentar alcanzar acuerdos que impliquen planes de promoción para determinados trabajadores, grupos y colectivos.

En este contexto, la Gerencia, las secciones sindicales representativas y la Junta de PAS acuerdan proponer al Consejo de Gobierno la siguiente modificación de la Relación de puestos de trabajo, que viene a sumarse a las dotaciones para la promoción establecidas en el Anexo II para el ejercicio 2019:

Todos los puestos administrativos quedarán modificados a 1 de julio de 2019, pasando a tener asignado el nivel 18 de complemento de destino, con todos los complementos inherentes al citado nivel.

COSTE DEL PLAN DE PROMOCIÓN:

PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIÓN ANUAL	COSTE
Puesto administrativo nivel 17	26.929,96 €	33.716,31 €

PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIÓN ANUAL	COSTE
Puesto administrativo nivel 18	27.201,00 €	34.055,65 €

DIFERENCIA RETRIBUCIÓN	Nº EFECTIVOS	TOTAL COSTE
271,04 €	241	81.780,94 €

[Handwritten signature]
CSIF

[Handwritten signature]
GERENCIA

[Handwritten signature]
RES-UGT

[Handwritten signature]
J.PAS

[Handwritten signature]
SIAEY

[Handwritten signature]
CCOO.

[Handwritten signature]
SIFUTM